

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que instruye inscribir en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en letras doradas el nombre de “Esperanza Ramos De Naranjo”*



*Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que instruye inscribir en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en letras doradas el nombre de “Esperanza Ramos De Naranjo”*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

5/nov/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que instruye inscribir en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en letras doradas el nombre de “Esperanza Ramos De Naranjo”, por ser una ciudadana poblana distinguida y de trascendencia para la historia política poblana.
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

**CONTENIDO**

DECRETO .....	3
PRIMERO .....	3
SEGÚNDO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **DECRETO**

### **PRIMERO**

Se instruye inscribir en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en letras doradas el nombre de "ESPERANZA RAMOS DE NARANJO", por ser una ciudadana poblana distinguida y de trascendencia para la historia política poblana.

### **SEGUNDO**

Para efectos del artículo anterior, se llevará a cabo Ceremonia Solemne en el Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

## TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que instruye inscribir en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en letras doradas el nombre de “Esperanza Ramos De Naranjo”, por ser una ciudadana poblana distinguida y de trascendencia para la historia política poblana; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 5 de noviembre de 2021, Número 4, Segunda Sección, Tomo DLIX).

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 165, 165 Bis y 165 Ter del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de julio de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. **MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **JUAN PABLO KURI CARBALLO.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO.** Rúbrica. Diputado Secretario. **RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ.** Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.